

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 95

Fecha: 07 de mayo de 2012

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Lorena Fries Monleon
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan
Don Claudio González Urbina
Don Enrique Núñez Aranda
Don Manuel Antonio Núñez Poblete (por skype)
Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1. Aprobación acta 94. 2. Aborto. 3. Observadores en juicio mapuche y en caso bombas. 4. Acusación Constitucional. 5. Pre-consulta Indígena (MIDEPLAN CONADI). 6. Relatora Especial de Naciones Unidas sobre una vivienda. 7. Varios

1. Aprobación acta 94.

Se aprueba acta 94.

2. Aborto.

La directora abre la reflexión sobre aborto y derechos humanos entregando dos documentos; el oficio de la Defensoría Penal Pública y un texto propuesto por el consejero Sergio Fuenzalida. Señala que la reflexión y todos los documentos que se entreguen por parte de los/las consejeros/as constituyen un elemento útil para discutir y mirar esta problemática desde un organismo de derechos humanos que tiene como mandato la promoción y protección de los derechos humanos, entendidos estos como aquellos que reconoce la constitución, los tratados internacionales y los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

Señala que le parece que además de los dos consensos iniciales que existen en el Consejo, esto es, que el aborto siempre es un drama para las mujeres y que para ninguna mujer constituye o debe constituir un método anticonceptivo por lo que la educación y acceso a información en materia de salud sexual y reproductiva es un elemento central a considerar, hay otros elementos que permiten acotar la discusión sobre hasta dónde y en qué casos puede considerarse que el acceso al aborto es compatible con los derechos humanos; el primer dato es que no existe método anticonceptivo 100% eficaz para la planificación familiar, el segundo que la violación sexual es una práctica presente en todas las sociedades y que puede acarrear el embarazo de la víctima y el tercero que lamentablemente no hay ninguna sociedad en que las mujeres no aborten. Estos tres datos de realidad lo que señalan es que el embarazo no deseado e incluso forzado es una realidad que ha estado en la base de cualquier reflexión que se haga.

Dicho esto, solicita que la consejera Carolina Carrera y el consejero Miguel Luis Amunátegui expongan desde sus puntos de vista.

La consejera Carolina Carrera fundamenta su exposición sobre la base de los derechos humanos de las mujeres, la teoría crítica feminista y las encuestas de opinión sobre el punto.

El consejero Miguel Luis Amunátegui hace entrega de un documento con su posición, analizando la minuta sobre aborto entregada por la directora al Consejo. El análisis contiene observaciones sobre la metodología utilizada y las objeciones que hace al documento antes indicado, un capítulo sobre la jerarquía del orden normativo en derechos humanos, especialmente referente a la obligatoriedad dispar de los tratados, comités y órganos de control y sus recomendaciones; un análisis sobre el derecho vigente que incluye la Constitución Política del Estado y el Código Civil; la doctrina nacional, la jurisprudencia jurisdiccional y administrativa; los tratados Internacionales reconocidos por Chile y un capítulo sobre las causas que se invocan para despenalizar el aborto. Indica además, que la única situación en la que la muerte del *nasciturus* puede ocurrir se da cuando existe peligro real para la vida de la madre y el hecho se produce con motivo de la terapia que debe aplicar el facultativo responsable y como una de sus consecuencias no directamente buscada.

La directora le recuerda al consejero Miguel Luis Amunátegui que este tema se encuentra superado puesto que se entregó, a propósito de la minuta sobre la propuesta legal que busca reforzar el orden público, todo un desarrollo que permite a aquellos consejeros/as menos familiarizados con el derecho

internacional de los derechos humanos, comprender cuales son las jerarquías normativas, la obligatoriedad de sus normas, resoluciones y recomendaciones, la relevancia de los mecanismos especiales e incluso los principios interpretativos que lo rigen. Les reitera que esa minuta ha sido sometida dos veces a discusión y que por lo tanto presume su lectura.

Indica, además, la necesidad de avanzar un poco mas en la discusión y propone como avanzar en otro consenso que es superar la discusión respecto de que si hay vida o no puesto que para todos los efectos vida, aunque potencial hay pero que el punto es analizar si el estatus jurídico de las mujeres y del feto son las mismas o hay derechos que entran en colisión, debiendo resolverse esta cuestión.

El consejero Claudio González señala la necesidad de encuadrar la discusión teniendo como base que la moral y las costumbres están directamente relacionadas con el momento histórico en que se desarrollan, no pudiendo convertirla en un elemento inmutable de análisis.

El consejero Sergio Fuenzalida señala la necesidad de encontrar un punto intermedio en la discusión y manifestando que la solución penal resulta insuficiente e injusta. Propone que se invite a alguna persona que pueda dar una mirada general al tópico fijando los puntos álgidos en la discusión.

El consejero Manuel Nuñez señala que cualquiera que sea la opción que se elija para discutir, no se debe perder el mandato constitucional y lo señalado en el Pacto de San José de Costa Rica de que el Estado tiene la obligación de proteger la vida desde el momento de la concepción y que los tipos penales admiten una interpretación respecto de las conductas exigida tanto a las mujeres como los médicos.

La consejera María Luisa Sepúlveda señala la necesidad de que el INDH genere las condiciones para que la discusión se siga dando en la sociedad, sin coartarla teniendo presente que las alternativas de solución son múltiples.

La directora señala que se seguirá con la reflexión más adelante puesto que hay tiempo para realizarla por lo que invita a los consejeros/as a seguir compartiendo documentos sobre los diferentes aspectos involucrados y recoge la proposición del consejero Sergio Fuenzalida

3. Observadores en juicio mapuche y en caso bombas.

La directora informa sobre el seguimiento al caso bombas, donde hay cuatro personas formalizadas y donde hay una investigación en curso sobre el actuar del Ministerio Público.

El consejero Sergio Fuenzalida cree necesario dar cuenta que se estuvo frente a un montaje, o al menos con un agrado inaceptable de negligencia, y que el INDH debería señalar su exigencia de que se hagan valer las responsabilidades políticas, particularmente del Sr. Ministro del Interior y del ex Fiscal Peña.

La directora informa además que se están haciendo las observaciones acordadas en los juicios mapuche y que en la causa denominada Peaje Victoria, en la región de la Araucanía, sucedió un hecho destacable en la audiencia preparatoria del juicio oral. En dicha instancia, el Ministerio Público presentó una acusación que incluía otros hechos de violencia perpetrados en la zona aunque no directamente vinculados con los hechos sucedidos en el peaje y que la Defensoría Penal Mapuche hizo valer la improcedencia de ello. La jueza de garantía solicitó al Ministerio Público ceñirse a los hechos y que presentara una acusación acotada, hecho que no se verificó, quedando solo la querrela del Ministerio del Interior, que no invoca ley antiterrorista. Ante esto, el Ministerio Público presentó un recurso de apelación, con la oposición de la Defensoría señalando su improcedencia.

4. Acusación Constitucional.

La directora informa que fue citada a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados para dar cuenta de los dos informes de Aysén, elaborados por el INDH. Señala que fue consultada si hubo violación a los derechos humanos de las personas y que si el Sr. Ministro del Interior era responsable de los hechos de violencia allí sucedidos. Informa que respecto de lo primero, señaló que efectivamente hubo violación a los derechos humanos y respecto de lo segundo, ella manifestó que existe una norma constitucional que señala la responsabilidad político que tiene el ministerio del Interior sobre Carabineros pero que no contaba con los elementos que le permitieran aseverar que los hechos de violencia policial que se cometieron en Aysén eran imputables directamente al Ministro Hinzpeter. Más aún, señaló que existe un amplio margen de autonomía de carabineros, que califica de peligroso.

Señala que en la presentación posterior del General Director Sr. González Jure, éste nunca contradijo lo afirmado por el INDH y que señaló que a propósito de los informes del INDH se iniciaron sumarios administrativos al interior de Carabineros de Chile. Indica que además el General señaló que Carabineros tiene plena

autonomía operativa y que el poder político no interviene en ello. Alude, a propósito de este tema, a su conformidad con el reportaje aparecido en el diario La Segunda, el día sábado 5 de mayo, donde se cita el trabajo realizado por el INDH en materia de violencia policial. Informa en este marco que sostuvo una reunión con el subdirector General de Carabineros Sr. José Ortega y que le señaló la necesidad de firmar un convenio de cooperación con especial énfasis en temas de educación y formación, revisión y aplicación de protocolos de actuación y elaboración de protocolos de relación con el INDH. Señala que el Subdirector presenta apertura a lo solicitado y que habría dado ordenes al Coronel Palavicino para materializar el convenio. Le parece relevante rescatar que se están viendo algunos cambios en el actuar de Carabineros pero que habrá que esperar para ver si se trata de cambios mas de fondo o que obedecen a necesidades de la coyuntura puesto que se encuentran muy mal evaluados por la ciudadanía. La directora informa que en, ese marco, en la manifestación del 25 de marzo de 2012, los observadores del INDH dieron cuenta de un actuar distinto de Carabineros, al menos en la ciudad de Santiago, privilegiando un actuar más preventivo y utilizando a Fuerzas Especiales como último recurso.

La consejera Carolina Carrera señala que le parece complejo que Carabineros exponga su falta de dependencia operativa con alguna autoridad política.

El consejero Manuel Nuñez solicita que se puedan obtener las resoluciones de los jueves de garantía que no envían los casos de violencia policial directamente a Fiscalía Militar.

5. Pre-consulta Indígena (MIDEPLAN CONADI).

La directora pone a disposición de los miembros del consejo el documento enviado por la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia informando del inicio de un proceso de pre-consulta indígena sobre el Decreto Supremo N° 124, con el objeto de recoger propuestas sobre un borrador de reglamento.

Asimismo informa que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, H. Senador Juan Pablo Letelier, le solicitará al INDH su opinión respecto a cuando se debe consultar a los pueblos indígenas en los procesos legislativos entre otras materias.

6. Relatora Especial de Naciones Unidas sobre una vivienda.

La directora informa que se reunió con la Raquel Rolnik, Relatora Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Vivienda Adecuada, el día 2 de mayo de 2012, en la sede del INDH.

La relatora estuvo en Chile invitada por organizaciones de la sociedad civil ligadas al tema del derecho a la vivienda y la reconstrucción, que fue una visita no oficial. En dicha reunión, intercambiaron visiones sobre la reconstrucción post terremoto en Chile, las políticas de erradicación de campamentos del país y sobre el derecho a una vivienda adecuada.

Señala que la Relatora ha publicado tres informes sobre el derecho a la vivienda, desde su nombramiento en 2008 y que dos de ellos son sobre reconstrucción.

Indica que la mayor preocupación de la relatora fue su percepción de que el proceso de reconstrucción ha privilegiado la entrega de subsidios habitacionales regulares como herramienta central del proceso de reconstrucción y que le preocupa por cuanto en materia de reconstrucción el concepto es más amplio y abarca el hábitat. Le informó que al ser una visita no oficial, no realizara un informe sino que tratará de enviar una comunicación al estado de Chile en octubre, la cual estará disponible públicamente después de 45 días.

El consejero Sergio Fuenzalida señala la necesidad de poner en conocimiento tanto a las autoridades como a las organizaciones de la sociedad civil, el informe elaborado por el INDH sin perjuicio de que en el transcurso del año se vayan realizando las actualizaciones pertinentes.

La directora informa que este punto lo tocara en la próxima sesión que viene porque su interés es dar a conocer el informe en su totalidad, sin desagregarlo como se acordó en otra sesión.

7. Varios.

a. Invitación Centro de Estudios Socio-Culturales (CESC).

La directora informa que ha recibido una invitación para que algún miembro del Consejo pueda participar como panelista en el Seminario "Discriminación y Derechos Humanos: intercambio de experiencias entre México, Argentina, Ecuador y Chile", organizado por Centro de Estudios Socio-Culturales para el día 31 de mayo del presente.

El objetivo de dicho seminario es compartir en qué situación se encuentra el país de origen respecto de la discriminación y qué impedimentos se enfrentan.

Los/as consejeros se excusan de participar y se resuelve que lo hará algún/a funcionario/a de la Unidad de Estudios.

b. Detención de periodista.

La directora informa que el 1 de mayo de 2012, los profesionales de la Unidad Jurídica y Judicial estuvieron presentes en las comisarias para saber el estado de las personas detenidas en el contexto de las manifestaciones. Señala que la 3 Comisaria el abogado jefe de la Unidad tomó conocimiento de la detención del periodista Patricio Mery, director de la vista *Panorama News* y que fue informado que Carabineros de Chile dispuso que se desnudara a dicha persona para verificar si contaba o no con un teléfono celular. Dicha acción motivo la interposición de un amparo preventivo por parte del abogado del INDH, en virtud del cual la jueza ordenó un conjunto de diligencias por constar que en la grabación de la detención se aprecian hechos que pueden ser constitutivos de vulneración de derechos.

c. Liceo 7 de Providencia.

La directora informa que el pasado 4 de mayo, la Corte de Apelaciones de Santiago acogió a un Recurso de Protección interpuesto por apoderados y apoderadas de cinco niñas del liceo, causa en la que el Instituto Nacional de Derechos Humanos presentó un *amicus curiae*, con el fin de dar su opinión jurídica frente al Recurso.

d. Funeral Máximo Pacheco.

La directora informa que estuvo presente en el funeral de don Máximo Pacheco, a nombre del INDH y su Consejo, realizado en el Salón Pleno del ex - Congreso Nacional, realizado el día domingo 6 de mayo de 2012.

e. Reunión por Subsecretaría de Derechos Humanos.

La directora informa que mantuvo en el transcurso de la semana pasada una reunión con el Comando Unitario de Ex - Prisioneros Políticos y Familiares.

Indica que dicha organización les planteó la necesidad de que el Estado otorgara los recursos y medios necesarios para que las personas que sufrieron tortura durante la dictadura puedan acceder a asistencia legal en los términos que se le otorga a los familiares de detenidos/as desaparecidos/as y personas ejecutadas y

que en ese contexto necesitan saber cual era la posición del INDH con relación a la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia.

Señala que les informó los aspectos generales recogidos en la minuta que se les hizo llegar a las/os consejeras/os.

f. Primero de mayo

La consejera María Luisa Sepúlveda señala que habría sido adecuado realizar un saludo en el día del trabajador y trabajadora a través de la página web del INDH. Señala que en muchas ocasiones, la carga de trabajo hace que se pase por alto estas conmemoraciones, siendo importante no olvidarlas.

g. Seminario Parlamento

El consejero Manuel Nuñez informa que está coordinando un diplomado de derecho y gestión parlamentaria. Lo organiza la Cámara de Diputados de Chile y la UCV y que se encuentran disponibles cupos y que considera pertinente evaluar la posibilidad de que algún funcionario/a del INDH participe para lo que él puede gestionar una beca.

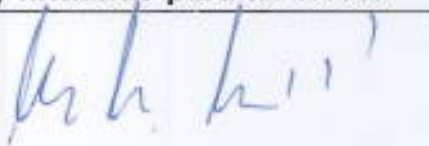
La directora informa que pondrá en conocimiento del equipo de seguimiento legislativo la oportunidad.

Cuadro Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 94.

La presente sesión se inicia a las 15,00 horas y finaliza a las 18,00 horas.

Declaran estar de acuerdo con esta acta y firmando para tal efecto:

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
---------------------------------------	--

Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Lorena Fries Monleon	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Claudio González Urbina	
Don Enrique Núñez Aranda	
Don Manuel Antonio Núñez Poblete	
Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto